

**OSONA**

La Junta Vecinal de la ELM de Osona, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 51.500,00 euros y el Estado de Ingresos a 51.500,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Osona, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Gregorio Medrano García

1570

BOPSO-94-14082026